

Empresa: PARALELO 108 - Carrera 45 No  
Punto Rad: COOPERATIVA EPSIFARMA  
Remite: 2019-12-27 10:16  
Fecha: 1 Anexo:  
Usuario Radicación: egaravito  
Otros Radicados Factura:



## Comunicado 029 – 27-12-2019

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2019

### Comunicado a los acreedores laborales

Respetados (as) señores (as).

El proceso liquidatorio de Cooperativa Epsifarma ha avanzado durante el año 2019 en medio de múltiples circunstancias adversas, similares a las que afectaron a la entidad en su última etapa de negocio en marcha.

Sobre los activos que hacen parte de la masa activa de la liquidación, y que constituyen la fuente de recursos para lograr el pago de las acreencias, es pertinente informar:

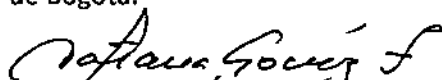
- La difícil situación atravesada por el sector salud en el País ha afectado severamente los recaudos efectivos y oportunos de la cartera.
- Las condiciones y negociaciones en las que se ha venido avanzando dirigidas a lograr la venta del principal activo estratégico que posee la entidad en las mejores condiciones que favorezcan los intereses de los acreedores, han sido impactadas por retrasos en las últimas semanas por cuenta de la incertidumbre que para potenciales compradores representan las gestiones de los entes de control, difundidas a través de las publicaciones en medios de comunicación, sobre el futuro y viabilidad de la EPS que es el cliente principal.
- Con respecto a los activos inmobiliarios, como hemos informado en anteriores comunicados, se encuentran constituidos en garantía ante una entidad fiduciaria cuyos beneficiarios son los acreedores laborales, en cumplimiento además de los requisitos impuestos por el Ministerio de Trabajo que emitió la Resolución de autorización del despido colectivo motivado por la situación de disolución y liquidación de la entidad. No obstante, la venta de dichos inmuebles no se ha materializado debido a la ausencia de alguna oferta cierta y viable para los intereses económicos de los acreedores, a lo que debe sumarse la sobreoferta que existe en el mercado para este tipo de bienes.

La liquidación de la entidad ha realizado todas las acciones operativas, legales y comerciales, en su debida diligencia, enfocada al cumplimiento del propósito de venta de los bienes e inversiones que hacen parte de la masa activa y para la recuperación de la cartera, para lograr con ello el pago de las acreencias, en el orden de prelación establecido en el Art. 120 Ley 79 de 1988.

No obstante a las circunstancias adversas descritas anteriormente, materializando todos los esfuerzos y gestiones realizadas principalmente en el cobro de cartera, se logró realizar un pago parcial de acreencias laborales en la última semana.

Continuaremos realizando todos los esfuerzos y gestiones para que los procesos de venta de los activos estratégicos e inmobiliarios sigan su curso para avanzar satisfactoriamente y lograr el pago total de pasivo laboral en el corto plazo.

Es pertinente reiterar que el pago de las acreencias laborales se encuentra completamente garantizado con los activos, bienes e inversiones que conforman la masa activa de la liquidación cuya venta se sigue promoviendo. Así mismo, reiteramos la voluntad de la liquidación por mantener un canal cierto, oportuno, claro y transparente de comunicación a través del correo [atencionalcolaborador@epsifarma.com.co](mailto:atencionalcolaborador@epsifarma.com.co) y la disposición de atender personalmente a los acreedores para absolver todas sus inquietudes frente al proceso liquidatorio, solicitando su cita a través del mencionado correo o videoconferencia para las personas fuera de Bogotá.

  
**TATIANA GÓMEZ ZAMORA**  
Liquidadora Principal  
Cooperativa Epsifarma en Liquidación